



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : DIANA MARCELA BARRERA VARGAS
EJECUTADO : ALEXANDER AVILA LOZANO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00310-00
AUTO : Sustitución.

Neiva, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al defensor público, el abogado **RODNEY BECERRA MEDINA**, con T.P. No. 159.823 del C.S.J. para actuar como apoderado judicial en amparo de pobreza de la parte demandante en este asunto conforme a los términos del poder allegado.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.